

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12001 A CORUÑA

Edicto

D./D^a. Victoria Eugenia Moyano Ruiz de Alegria, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo.. Primeira Instancia nº 5 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en Sección I Declaración concurso 716/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de enero de 2020 Auto de Declaración de concurso consecutivo de María del Cristal Longueira Bellón, con DNI nº 32419352R con domicilio en la Travesía del Montañío, número 6, 2º B 15009, A Coruña), en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2º.- Se ha acordado la queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Diego Comendador Alonso, provisto de Dni 35.425.821-W, calle Juan Florez núm. 82 Ent. Local 3; 15005-A Coruña; Teléfono: 981145424 y Fax: 981269380, e-mail: concurso@comendadoreconomistas.es

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Juan Florez núm. 82 Ent. Local 3; 15005-A Coruña; Teléfono: 981145424 y Fax: 981269380, e-mail: concurso@comendadoreconomistas.es

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: e-mail: concurso@comendadoreconomistas.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 10 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Moyano Ruiz de Alegria.

ID: A200014771-1